Gabinete del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones
Comisión Nacional de Regulacion y Aprovechamiento Multiple de la Cuenca del Rio Pilcomayo
Creada por Ley 7/92

Nota DV-CNRP-BCS N° 480 / 2019 /

Asunción, 11 de febrero de 2019.

Señor
Ing. Agr. Mag. ARTUR NIEDHAMMER MEINERS, Director Nacional
Comisión Nacional Río Pilcomayo
Presente

INFORME TECNICO DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRA.

OBRA: LLAMADO MOPC SBE N° 53 / 2018 . EJECUCIÓN DE OBRAS PARA AMPLIACIÓN, PROFUNDIZACION Y OPTIMIZACION DE LOS CANALES DE CAPTACION Y CONDUCCION DE LAS AGUAS DEL RIO PILCOMAYO EN TERRITORIO PARAGUAYO – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID 342.874

TEMA: CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA Nº 1 – CORRESPONDIENTE AL LOTE 2.
CONTRATISTA: CONSORCIO RÍO PILCOMAYO. CONTRATOSG M. N° 307 / 2018

FECHA: 11 de febrero de 2019.

La presente constituye un Informe Técnico que se elabora al efecto de presentar al MOPC la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra Nº 1 para el Lote 2.

La empresa contratista de obras, CONSORCIO RÍO PILCOMAYO, presenta la propuesta de Convenio Modificatorio N° 1 mediante Nota, con MEU **N° 6832 / 2019**, y la Nota DV-CNRP-BCS N° 479 / 2019, de recomendación de aprobación al Convenio, por parte de la FISCALIZACIÒN, a través del expediente CNRP N° 142 / 2019, elevan a consideración de la Dirección Nacional de la Comisión Nacional del Río Pilcomayo el Convenio Modificatorio Nº 1 de la OBRA "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA AMPLIACIÓN, PROFUNDIZACION DEL CANAL DE TOMAS DE AGUAS DEL RÌO PILCOMAYO, LIMPIEZA E INTERCONEXIÒN DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCIÒN DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL– AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. LOTE 2" ejecutado por la misma Contratista CONSORCIO RÍO PILCOMAYO.

ING. BLAS CRISTALDO SOSA
Fiscal de Obra
M.O.P.C.

Jorge Fernández
Enc. de Despacho
Unidad Técnica Operativa
CNRP - MOPC

El Convenio Modificatorio de Obra, surge como consecuencia principalmente de trabajos para apoyo a las comunidades de la zona ribereña que son muy necesarios y urgentes atendiendo la crecida y desbordes del río Pilcomayo, actualmente se evidencia la alta necesidad de realizar construcción y refuerzo de muros contra inundaciones a comunidades indígenas y poblaciones de productores ganaderos, carga y conformación para el mantenimiento y reconstrucción de caminos, construcción de alcantarillas para evitar el corte de los caminos por la crecida del río, por lo que se agrega lo siguiente:

La modalidad del contrato es por monto abierto, las cantidades son indicativas (estimadas), sujetas a la autorización, control y certificación por la Fiscalización del MOPC, en función a las necesidades en el sitio de obra.

Las cantidades de obras podrán ser ajustadas de acuerdo a las necesidades y las ordenes emitidas, hasta cubrir los montos máximos establecidos.

Orden de Modificación e Inclusión de Rubros nuevos

Los ítems de los trabajos incorporados a obras, del LOTE 2, en el presente Convenio Modificatorio N° 1, son los siguientes:

a) ITEM 2: Limpieza vegetal.
b) ITEM 3: Muro protección a comunidades.
c) ITEM 4: Carga y conformación de terraplén..
d) ITEM 5: Alcantarilla tubular de HDEP simple de diámetro 1,00 m..
e) ITEM 6: Mantenimiento de camino.

Los detalles de los trabajos se describen en el Convenio Modificatorio, con la firma del Fiscal de Obras y del Representante legal de la empresa contratista de obra del Lote 2..

Las planillas comparativas, el Cómputo Métrico; Formulario de Análisis de precios unitarios; las especificaciones técnicas, están como ANEXO 1, 2, 3 y 4, en detalles en el Convenio Modificatorio, con la firma del Fiscal de Obras.

No se modifica el monto del contrato original.

No se modifica el plazo contractual vigente.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
COMISIÓN NACIONAL RÍO PILCOMAYO
UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA

ING. BLAS CRISTALDO SOSA
Fiscal de Obra
M.O.P.C.

26 (veintiseis).

Jorge Fernández
Enc. de Despacho
Unidad Técnica Operativa
CNRP - MOPC

En atención a lo mencionado, la **FISCALIZACIÓN DE OBRA DEL LOTE 2**, luego de verificar la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra Nº 1, da su conformidad al Convenio Modificatorio N ° 1:

El monto máximo del contrato original es de Gs. 64.657.500.000 (Guaraníes sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y siete millones quinientos mil) IVA incluido, y el monto mínimo es de 53.881.250.000. (Guaraníes cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y un mil millones doscientos cincuenta mil). Los mismos valores máximos y mínimos, establecidos por Contrato, no sufren modificaciones con el presente Convenio Modificatorio Nº 1. Resumiendo, el monto contractual del contrato, no sufre variaciones

El plazo de inicio contractual de las obras es del 12 de noviembre de 2018 y el plazo de finalización contractual de la obra es el 12 de noviembre del 2019, con lo cual no modifica el plazo original de ejecución total de las obras, de 12 meses según Contrato original, firmado entre las partes

En conclusión, esta **FISCALIZACIÓN** luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, recomienda a la Dirección, proseguir con los tramites de aprobación del Convenio Modificatorio de Obra N° 1.

Ing. Civ. BLÁS CRISTALDO SOSA.
Fiscal de Obras.
Lote 2.
LLAMADO MOPC SBE N° 53 / 2018.

ING. BLAS CRISTALDO SOSA
Fiscal de Obra
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
COMISIÓN NACIONAL RIO PILCOMAYO
UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA

25 (veinticinco)

Jorge Fernández
Enc. de Despacho
Unidad Técnica Operativa
CNRP - MOPC